

Ciudad de México, 31 de octubre de 2018.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenas tardes.

Siendo las 12 con 40 minutos, de este miércoles 31 de octubre de 2018, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados y damos los siete, la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan presencialmente, aquí en el Salón de Plenos, como a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI, vía remota.

Solicitamos al Secretario Técnico verificar quórum, para iniciar la Sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venía, Comisionado Presidente.

Le informo que están presentes las y los comisionados Carlos Alberto Bonnin Eralles, Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento, que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Compañeras, compañeros, si no tienen ustedes inconveniente, declaramos abierta la Sesión.

Secretario sea tan amable en dar lectura a la Orden del Día para de inmediato, salvo que hubiese algún asunto general, proceder recabar también la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales celebrada el 17 de octubre de 2018.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno, las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de Transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2018:

Es la 304 interpuesta en contra del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; la 314 en contra de la Auditoría Superior de la Federación; la 338 y acumulado 354 interpuesto en contra de la Cámara de Diputados y la 369 interpuesta en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

5. Presentación, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la petición de atracción por parte de las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Erales, Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov respecto de los recursos de revisión interpuestos y pendientes de resolución ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por ausencia temporal de quórum para que el Pleno de dicho organismo garante local sesione.

6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del Convenio General de Colaboración del Instituto con el Colegio Nacional en los campos de la Difusión de la Cultura, la Ciencia, la Filosofía, las Letras y las Artes, así como para emprender actividades académicas, publicar libros, discos y material audiovisual, entre otras, en relación con las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales y rendición de cuentas.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la autorización para el pago extraordinario al personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales correspondiente al

ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo el pago del aguinaldo y gratificación de fin de año a los servidores públicos que hayan prestado sus servicios durante el presente ejercicio fiscal en una sola exhibición a más tardar el 31 de octubre de 2018, identificado con la clave ACT-PUB/31/10/2018.07.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el proyecto de acuerdo identificado con la clave ACT-PUB-31/10/2018.08.

9. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Compañeros, compañeras, está a su disposición el Orden del Día, si hubiese algún asunto que ameritara ser considerado para general sino, Secretario, recabe la votación, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Perdón. Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con la sesión y corresponde, como segundo punto del Orden del Día, la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de octubre, sea tan amable en hacer la consulta de votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 17 de octubre de 2018, por lo que le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 17 de octubre de 2018.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar, como tercer punto del Orden del Día, están los proyectos de resolución.

Secretario, sea tan amable en hacer la exposición o la lectura con esta nueva modalidad que hemos implementado para hacer más sencilla y más comprensible a todo el auditorio y a quienes nos siguen, puedo hablar con el lenguaje de señas que nos está acompañando ya desde hace tiempo y por otro lado con la exposición panorámica de los asuntos.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 229 proyectos de resolución listados en el punto 3 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, dos corresponden al Poder Legislativo, 152 al Poder Ejecutivo, 4 al Poder Judicial, 9 a organismos autónomos, 12 a empresas productivas del estado, 5 a instituciones de educación superior autónomas, 14 de sindicatos, 1 de partidos políticos y 30 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que entre los asuntos propuestos corresponden 22 proyectos de resolución en materia de datos personales, 177 en materia de derecho de acceso a la información, 7 recursos de inconformidad, así como 23 proyectos de resolución de recursos atraídos.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 49 proyectos de resolución, el 21 por ciento proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 33 por ciento de los proyectos de resolución proponen modificar su respuesta y 21 por ciento la revocan, y 3 por ciento ordenan al sujeto obligado dar respuesta, que están relacionados, según corresponde, a los numerales 3.2, 3.5 y 3.6 de la Orden del Día aprobada para esta Sesión.

Igualmente, se presentan 47 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, y 3 proyectos de resolución que proponen desechar por extemporáneos, que se encuentran enlistados en los numerales 3.3, 3.4 y 3.6 de la Orden del Día aprobada para esta Sesión respectivamente.

Tercero, y último, me permito señalar, por una parte, que 178 proyectos de resolución proponen su aprobación por unanimidad y en bloque porque no existe discrepancia alguna.

Por otra parte, que con fundamento en los numerales VI.18 y LXIV de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos particulares y disidentes que presentan en los proyectos propuestos en esta Sesión, mismos que se someten a consideración en bloque.

Dichos votos particulares y disidentes se precisan en la relación anexa en el numeral 3.7 de la Orden del Día aprobada para esta Sesión, respecto de los cuales, cabe señalar, no es necesaria su exposición porque en todos los casos refieren a votos por precedentes y porque dicha relación fue previamente circulada.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Conforme es nuestra tradición, corresponde ahora a los Comisionados el hacer lo que se llama la separación de proyectos de resolución para discutir de manera individualizada o particular.

Tengo en primer orden de la lista a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos.

Solicito la separación del proyecto de resolución RRA 5157/18, en contra de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada.

Queda así anotado.

El Comisionado Eugenio Monterrey, si es tan amable en indicarnos.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias, muy buenos días, colegas.

Para los mismos efectos, separar de la votación en general el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión 5750/18, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado.

Corresponde ahora al Comisionado Óscar Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muy buenas tardes, Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente, la gente que nos hace favor de seguir esta Sesión el día de hoy.

Le pediría, para los mismos efectos, el recurso 6249/18, de la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Guerra Ford.

Continuando en el orden, el Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno.

Para los mismos efectos pediría que se separe el recurso de revisión con la clave RRA 6502/18, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, con la finalidad de que una vez que sea discutido pueda ser votado en lo particular.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Salas Suárez.

Continúa el Comisionado Bonnin Erales.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Gracias, Presidente, para los mismos efectos.

Buenos días a todos.

Solicito se separe para discusión en lo individual el recurso con la clave RRA 7062/20189, en contra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionado Bonnin.

Corresponde a un servidor ahora, Secretario, encargarle el mismo tratamiento para el RRA 5509/2018, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Así las cosas, vamos a, Secretario, le estoy avisando que también incluya el mío y ahora pues dénos usted el punto a seguir.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Previo a tomar la votación en bloque, quiero dar cuenta de la recepción en esta Secretaría Técnica del Pleno del oficio, a través del cual el Comisionado Joel Salas Suárez expone las razones y fundamentos para excusarse de conocer y votar el recurso de revisión que a continuación procedo a detallar. Esto, con la finalidad de tomar la votación, primero, de la excusa planteada y, posteriormente, de la resolución en los términos propuestos.

Así, me permite señalar que el Comisionado Joel Salas Suárez se excusa de conocer y votar el recurso de revisión, con número de expediente RRA 6648/2018, radicado en la ponencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

En ese sentido, solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto, con relación a la excusa presentada.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos disidentes.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Nada más para la excusa.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: La excusa, perdón. A favor de la excusa de Carlos Bonnín, de Joel Salas.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la solicitud de excusa del Comisionado Joel Salas Suárez para abstenerse de conocer y votar el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA 6648/2019.

Ahora, procedo a consultarles el sentido de su voto respecto del fondo del asunto, identificado con la clave RRA 6648/2018.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA 6648/2018, en el sentido de modificar la respuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Habiendo realizado la votación de la excusa y el asunto previamente anunciado, me permito informar que se han separado siete proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2018, salvo mención en contrario, es el 5157, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República; es el 5750, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; es el 6249, interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua; el 6502, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud; el 7062 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, y el 5509 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: El Comisionado Joel Salas Suárez quiere hacer.

Comisionado Joel Salas Suárez: Solamente pediría, por favor, a la Secretaría Técnica del Pleno, que estaba para discusión en lo individual el RIA con la clave 179/2018 en contra de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Nuevo León, finalmente no se separa ese asunto, que se incorpore en la votación en bloque con los votos disidentes que en su momento se hicieron llegar a esa Secretaría Técnica del Pleno para que se pueda votar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Salas.

Continuamos con la votación, hecha la precisión del Comisionado Salas, le pido al Comisionado Bonnin manifieste el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor con los votos particulares y disidentes expresados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Ahora sí, a favor con los votos particulares y disidentes expresados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, también, con las observaciones que se han manifestado.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: También a favor con los votos disidentes y particulares que se han emitido.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Del mismo modo, a favor con las particularidades hechas llegar a la Secretaría con antelación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con las reservas hechas y que se remitieron a la Secretaría Técnica del Pleno en su momento.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Igualmente, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron propuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar, así las cosas, con el orden estrictamente cronológico con el que se han solicitado los recursos que tienen que ver, naturalmente, con el que corresponde a los mismos en términos de su número, y tengo aquí en el orden que le corresponde a Blanca Lilia, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, favor de exponer el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 5157/2018, interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, muchas gracias Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados.

En las últimas semanas se han resuelto un par de asuntos que tienen que ver sobre este homicidio de Luis Donald Colosio Murrieta, que sin duda ha sido un hecho histórico que marcó la vida política de México en los últimos 24 años, causando un gran impacto en la sociedad mexicana.

Este lamentable suceso propició una amplia atención y cobertura mediática tanto a nivel nacional como internacional, en la que el principal tema de debate giró en torno al móvil del homicidio que trajo consigo numerosos reportajes, entrevistas y documentales, a la par de líneas de investigación desarrolladas por el Ministerio Público Federal.

Cabe decir, que a más de dos décadas sigue vivo el interés de la sociedad mexicana por conocer la investigación y los elementos de prueba de la autoridad de procuración de justicia a fin de valorarla en la lógica de la transparencia y apertura de la información pública y de la rendición de cuentas.

Sobre este proyecto que hoy comento, una persona solicitó los 13 videos que integran la averiguación previa del homicidio de Luis Donald Colosio Murrieta en disco compacto.

Al respecto, la Procuraduría General de la República clasificó los videos como información reservada ya que a su juicio la publicidad de los mismos expondría las líneas de investigación llevadas a cabo por los agentes del Ministerio Público de la

Federación, mismas que reúnen los indicios y los medios de prueba para sustentar el ejercicio o no de la acción penal ante el juez federal.

De ahí que únicamente proporcionó al peticionario las ligas para consultar en internet el llamado “informe de investigación del homicidio del licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta”, así como el domicilio de la biblioteca de la institución.

Derivado de la respuesta se interpuso el recurso de revisión señalando como agravio la clasificación de la información puesto que los videos requeridos son públicos conforme a diversos precedentes de este Instituto y, en todo caso, solicitó el recurrente que se efectuara una prueba de interés público.

Con el propósito de contar con mayores elementos que permitieran resolver sobre el acceso a la información, esta ponencia requirió a la PGR que permitiera la visualización de los 13 videos solicitados a lo cual la dependencia respondió que el material grabado se encontraba en distintos formatos, a decir Betacam, VHS 8 milímetros y tres cuartos, mismos que la tecnología utilizaba hace más de dos décadas, por lo que a modo de hacer eficiente y eficaz el derecho a la información, la ponencia a mi cargo se allegó de los medios de reproducción de video necesarios y compatibles en los formatos señalados.

En ese sentido, el desahogo de la audiencia se realizó en tres partes ya que implicó allegarse de los medios, así como la revisión detallada y minuciosa de los 13 videos solicitados con una duración total de 15 horas con 44 minutos, en los cuales se observó de manera general, momentos previos al mitin en Lomas Taurinas, Tijuana, imágenes de personas incluidos niños y niñas, el arribo del candidato, mensajes de bienvenida, el momento en que se retira, la detención de Mario Aburto, tomas o enfoques del Hospital General de Tijuana, declaraciones de diversos médicos, servidores públicos, algunos imputados y sus familiares, entrevistas de medios de comunicación y reportajes, entre otros.

Del análisis de las constancias y las diligencias efectuadas en el asunto, bajo la perspectiva de la máxima publicidad y el interés público, así como en un ejercicio de ponderación se determinó revocar la respuesta de la PGR, porque si bien la información forma parte de una averiguación previa en trámite y contiene datos personales, su difusión es del mayor interés público y trascendencia social, ya que es idóneo, necesario y proporcional favorecer la apertura de lo solicitado.

En otras palabras, existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva y la confidencialidad.

En efecto, consideramos que el asunto reviste una trascendencia social e histórica, ya que la difusión de esta información, por una parte, revela las acciones y los resultados obtenidos por parte de los órganos de procuración de justicia del estado mexicano, respecto del homicidio de un candidato a la Presidencia de la República ocurrido hace 24 años.

Y por otra, fortalece el derecho a saber que le asiste a la sociedad en su conjunto respecto de temas que son de interés público.

En este sentido, corresponde a este Instituto garantizar el derecho de acceso a la información pública de conformidad con los principios y excepciones previstos en la ley, de manera que sea un instrumento socialmente útil, incluso si ello representa buscar los mecanismos para superar las barreras tecnológicas, como sucedió en este asunto, en el que nos allegamos de los reproductores de video correspondientes a los formatos indicados por la PGR, con el fin de conocer el contenido de las grabaciones y de manera puntual, responsable y objetiva, valorarla en la ponderación de la colisión de derechos.

Esto es: se dotó de efectividad y eficiencia al derecho de acceso a la información en una interpretación sistemática y funcional.

Dichos principios se salvaguardan desde el punto de vista constitucional, ya que no basta con revocar una reserva mediante una prueba de interés pública, sino que este órgano garante debe asegurar que el solicitante tenga las condiciones materiales para conocer la información, más allá de las barreras físicas o tecnológicas.

De otra manera, se harían nugatorios los principios de este derecho, prohibición que se destaca en el artículo 1º de la Constitución Federal al establecer que los derechos humanos deben interpretarse favoreciendo en todo tiempo a la persona de forma amplia y en función del principio de progresividad, inherente a los derechos fundamentales.

Finalmente, no pasa inadvertido que en diversos precedentes, tanto del entonces IFAI y ahora el INAI, se ha pronunciado este Pleno para la entrega de la información en este tema del homicidio del licenciado Colosio, pero en el proyecto que se propone al Pleno en esta ocasión se ordena la entrega de los 13 videos que obran en la indagatoria en diferentes formatos tecnológicos, a efecto de que se contribuya a conocer la verdad histórica que marcó una etapa de la democracia mexicana.

Es cuanto, Comisionado Presidente, Comisionada y comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra por esta exposición de un asunto naturalmente que sigue causando revelaciones, inquietudes y naturalmente aquella remembranza de aquel *annus horribilis* que fue el 94, que todos traemos a la memoria de vez en cuando, y sobre todo cuando se puede avanzar por el derecho de acceso a la información a este pasaje ominoso lamentable, triste de la historia mexicana contemporáneo.

Y sobre todo, lo decía Blanca Lilia y lo digo yo, potenciando el valor de los archivos, la memoria que las instituciones deben preservar de aquellos

documentos que testimonien lo mismo, tragedias, crímenes espantosos, como también actos felices para la sociedad, eventos de efeméride o eventos de triste recuerdo.

¿Algunas de mis compañeras, compañeros quiere hacer uso de la palabra? De no ser así, vamos a proseguir.

Secretario, consulte, por favor, la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA 5157/2018, que propone revocar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Eralles: A favor del proyecto de mi compañera Comisionada Ibarra, únicamente con un voto particular por la interpretación del alcance del acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por los que se aprueban los lineamientos para la conservación de archivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota, Comisionado.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Bonnin, la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA 5157/2018, en el sentido de revocar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el Orden del Día y, en este caso, -el de la Universidad Nacional se bajó, ¿verdad?- entonces ese no es, perdón, aquí no me hicieron.

Sigue el mío, efectivamente.

Secretario, es tan amable de dar lectura a la síntesis del recurso que he solicitado yo exponer que sea el 5509/2018, en contra de la Defensa Nacional.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Mediante una solicitud de información, un particular solicitó al sujeto obligado copia de todos los documentos que acrediten el currículum, insignias que utiliza el titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, así como el ingreso bruto y neto que recibió cada área.

En respuesta, el sujeto obligado se declaró incompetente y sugirió al particular solicitar la información al gobierno del Estado de México.

Inconforme, el particular interpuso recurso de revisión, manifestando como agravio la declaración de incompetencia del sujeto obligado.

En vía de alegatos, el sujeto obligado modificó su respuesta inicial y asumió competencia.

Visto el asunto en su conjunto, el Comisionado Presidente Acuña propone sobreseer, parcialmente y revocar la respuesta del sujeto obligado y le instruye

que, entregue al hoy recurrente, en versión pública, los documentos que fueron localizados en los archivos de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, mismos que cuentan con los estudios de maestría del titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México y en la Secretaría de la Defensa Nacional.

Asimismo, deberá remitir una nueva acta de su Comité de Transparencia en la que clasifique como información confidencial la firme calificación del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, de Seguridad del Estado de México, por considerarse datos personales de carácter confidencial, de conformidad con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario, muchas gracias.

Realmente ya se ha dado el contexto, solo subrayo, alguien que no importa quién sea, solicitó que de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de México, se solicitó a la SEDENA, a la Secretaría de la Defensa Nacional que diera valor, que demostrara o le diera reconocimiento, que explicara las insignias, las placas, los reconocimientos que la Secretaria de referencia, era motivo de ostentación de la Secretaría de referencia.

Primero hubo la intención de desviar o de evadir la respuesta diciendo que ese asunto se le preguntara a la propia dependencia del Estado de México, pero ya que hubo recurso, pues naturalmente, en primer momento –perdón-, la Secretaría de la Defensa manifestó incompetencia –como dando a entender-, se trata de un funcionario del Estado de México por tanto, pregúntese ahí.

Pero, ya que vino el recurso y se radico a mi ponencia, como suele suceder con todos los casos, nosotros hicimos valer la llamada para preguntar al sujeto obligado “¿por qué respondió así?”, y entonces él reconoció que sí le correspondía una parte de este asunto, porque sí reconoció que eran insignias que, pues finalmente había otorgado eventualmente o había concedido o asignado la propia dependencia, en este caso la federal, pero consideró que no era dable entregar esa información por considerarla un asunto que tuviera o que tendría la calidad de clasificar.

Entonces, aunque hubo un corrimiento a querer facilitar la información, desde luego que no era el conveniente y nosotros entramos, en este caso, al examen del asunto.

El sujeto obligado comunicó que los oficios localizados que sí encontró después, nombre y firma de la interesada, su fotografía, nombre de la institución que expide el documento, lugar y fecha de la expedición del documento, nombre y firma y

matrícula de las autoridades de la institución y/o autoridad educativa, materias de calificaciones y grado obtenido.

El estudio efectuado por la ponencia a mi cargo, advertimos: que únicamente se actualizaba la clasificación invocada, las firmas y las calificaciones de la persona requerida, toda vez que la firma en el documento se plasmó en su carácter de estudiante y no de funcionaria.

Asimismo, las calificaciones determinan las capacidades y el aprendizaje de cada individuo.

Es que la requisición informativa no era solamente de las insignias como tales, sino el sustento de las mismas, pues, si se ostenta una insignia, una medalla o un tipo de distintivo es porque hubo, necesariamente, no hay otra explicación cuando se trata de personal que hubiese o no tenido una consideración de integrante de las Fuerzas Armadas, pues solamente pueden devenir de algún tipo de curso, algún tipo de capacitación o algún tipo de adiestramiento.

Entonces, esto llevó a buscar por todas las vías, todo cuanto hubiera al respecto y ya se dijo y aquí lo digo, que se diferencia o hubo la diferencia respecto de lo que fueran las justificaciones académicas o de instrucción que hubiese habido y, de ellas naturalmente no podría revelarse las calificaciones que hubiese obtenido, cuando esa persona fue estudiante o cursó esos niveles porque pues no tenía calidad de funcionaria en ese momento de las que así fuese.

Entonces, llegamos al examen de los asuntos y naturalmente el asunto se fue volviendo cada vez más interesante porque empezó a haber un reconocimiento progresivo de que sí había constancia naturalmente y que, en su caso, algunas revelaban la justificación de tal o cual, vamos a decir, insignia.

Por tanto, pues si se revelan nos tienen que revelar el nombre de las materias cursadas, solamente se dan cuenta de los temas y estudios que contemplan los planes y programas de estudio, por lo que no se advierte que de forma este dato pueda dar cuenta de información personal confidencial, como se estimó en buena parte por parte también de la SEDENA.

Por lo anterior, se considera que resulta procedente determinar la entrega de la documentación localizada en versión pública testando únicamente la firma de la interesada y sus calificaciones por considerarse datos personales indiscutibles, además porque en ese momento esta persona ya lo dije, no tenía el rango ni el carácter de servidora pública, sino era solamente una estudiante que cursaba esos, bueno, esos ejercicios de instrucción.

En atención a las anteriores consideraciones el sentido que les propongo a mis compañeros es revocar la respuesta otorgada por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional e instruir a efecto que, se entregue al hoy recurrente en versión pública los documentos que fueron localizados en los archivos de la Dirección

General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, mismos que se dan, mismos que dan cuenta de los estudios de maestría de la titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de México en la Secretaría de la Defensa Nacional.

Asimismo, se deberá emitir una nueva acta ante su Comité de Transparencia, me refiero a la SEDENA, en la que se clasifique como información confidencial, efectivamente si solamente la firma y las calificaciones de la titular actual de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México, por considerarse datos personales de carácter confidencial, porque ya dije, además en este caso se trata de datos que se refieren a quien en su momento fue un estudiante y no una funcionaria de esa dependencia, me refiero de la propia SEDENA y esto conforme a la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que deberá proporcionarse al hoy recurrente y esto tiene valor porque, fíjense ustedes cómo, en tratándose de datos personales sigue habiendo ponderaciones del bien mayor o del mal menor en función de la publicidad y cómo frente a datos personales aun de servidores públicos en activo puede haber naturalmente una serie de matices al umbral que permite su condición funcional para la publicidad conveniente y suficiente de datos que hablen de estos.

Pero no así cuando en retrospectiva, o sea, yendo al pasado estos funcionarios actuales que no son funcionarios de la SEDENA en activo que es a quien se hace la consulta tuvieron en el momento que adquirieron estas insignias o consideraciones su condición de participantes en algún curso de adiestramiento y/o capacitados y que por consecuencia en ese momento no tenían condición funcional.

Pues es un interesante asunto, espero que la investigación del mismo permita ver cómo esta Institución, que tiene las dos vías de protección, por un lado, el exigir o el abrir la información de las instituciones públicas, pero por otro el proteger efectivamente, y en el grado o proporción debía la información que se pueda reconocer confidencial.

Muchas gracias, compañeras, compañeros, si tienen ustedes algún comentario.

Y si no, Secretario haga, por favor, la consulta de votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5509/18, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, con voto disidente, conforme al precedente RRA 1054/17, votado el 29 de marzo del 2017.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Yo, pues es mi proyecto, sería poco sensato que yo me alejara del mismo, lo sostengo.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayor de seis votos a favor y uno en contra, con el voto disidente del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 5509/18, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el Orden del Día, y ahora corresponde a mi compañero Eugenio Monterrey exponer el recurso 5750/18, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, mejor conocido.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidente.

Con la veía de mis colegas.

He solicitado la presentación, discusión y, en su caso, aprobación en lo individual del proyecto relativo al recurso de revisión descrito, el 5750/18, en contra del ISSSTE, atendiendo a la materia con la cual se relaciona la información solicitada.

Lo anterior debido a que en el caso concreto un particular requirió al ISSSTE el costo de los medicamentos, material de curación y reactivos, que fueron dictaminados para su baja por encontrarse caducos, por estar en mal estado, o bien, por haber estado rotos, respecto al periodo comprendido del año 2013 al 23 de julio del año 2018, desglosado por año y por unidad médica.

Al respeto, es preciso señalar que la salud se reconoce como el bien máspreciado de una persona, motivo por el cual el derecho a la protección de la misma se encuentra reconocido como un derecho fundamental de todas las personas en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esta lógica resulta relevante transparentar y rendir cuentas sobre el costo que implica para el sector salud que en las distintas unidades de atención médica existan medicamentos caducos, rotos o en mal estado, en tanto que se trata de insumos para la salud asociados a tratamientos para recuperar ese estado de gracia.

De esta manera el ISSSTE como organismo público que atiende al derechohabiente de los trabajadores al servicio del estado, es parte fundamental de ese sector para garantizar el goce del derecho a la protección de la salud, y como sujeto obligado de las leyes generales o la ley general y federal de transparencia y acceso a la información pública.

Se encuentra compelido suministrar a la ciudadanía aquella información que permita valorar su desempeño en el ejercicio del servicio público que presta.

No debemos olvidar que los medicamentos son sustancias o mezcla de estas, ya que de de origen, ya sea de origen natural o sintético, aunque tienen un efecto terapéutico, preventivo o rehabilitador, mismos que cuentan con un tiempo de vigencia en el cual son seguros, eficaces y de calidad para su consumo. Por ende, cuando pierden estas características son nocivos para la salud.

De ahí que existan diversos mecanismos que ha implementado el Estado Mexicano para controlar el destino final de los medicamentos que concluyan su vida útil, su vida útil para el ser humano, con la finalidad de evitar que se comercialicen y pongan en riesgo a la población.

Uno de estos mecanismos, precisamente, corresponde al convenio celebrado en febrero del año pasado entre el ISSSTE y el Sistema Nacional de Gestión de Residuos y Envases y Medicamentos, el SINGREM, denominado comprometidos con el medio ambiente, cuyo objetivo es la recolección de medicamentos caducos y en desuso a través de la colocación de contenedores en las unidades médicas de las instituciones en el país, sin costo, lo cual es fundamental en el cuidado del medio ambiente y en la prevención de los riesgos para la salud de la población mexicana.

Apuntado lo anterior, cabe precisar que el ISSSTE al dar respuesta a la solicitud del particular, informó que para el año 2017 se dictaminaron, por parte de las áreas requirentes, técnico-médico para su baja y destino final, un total de un millón 694 mil 462 pesos de material de curación caduco, localizado en el Centro Nacional de Distribución.

Asimismo, en el periodo de enero del, de enero al 23 de julio del 2018 se dictaminaron, por parte de las áreas requirentes para su baja y destino final, un total de tres millones 675 mil 679 pesos, del mismo modo de medicamentos y material de curación caduco, localizados en el Centro Nacional de Distribución.

Además aclaró que esa área no cuenta con el costo de los bienes caducos o en mal estado por cada delegación, hospital regional o por el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre.

Inconforme, el particular interpuso el recurso de revisión que nos ocupa, manifestando que la información proporcionada era incompleta, en tanto que no se le brindó información desglosada por la totalidad de las unidades administrativas que indicó en su solicitud.

Durante la sustanciación del recurso, el sujeto obligado modificó su respuesta inicial y turnó la solicitud de acceso a la Subdirección de Contaduría de la Dirección General de Finanzas, la cual entregó un archivo en formato Excel denominado "balanza de comprobación, contabilidad general", con la información contable de los años 2013, '14, '15, '16, '17 y a julio del año 2018, en donde se puede apreciar, por unidad administrativa, el saldo de la cuenta almacén de bienes de consumo caducos o en mal estado emitida por la Dirección de Finanzas del sujeto obligado.

Asimismo reiteró que son las unidades administrativas las facultadas para informar los bienes dictaminados como caducos, en mal estado o rotos.

De esta forma, en atención al agravio planteado, en el proyecto que someto a su consideración, se califica como fundado, ya que si bien el sujeto obligado turnó a una de las unidades administrativas competentes, lo cierto es que fue omiso en remitir el requerimiento de información a la totalidad de las áreas que pudieran conocer de la materia, como lo son las delegaciones estatales y regionales, la Dirección de Finanzas, el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre y los hospitales regionales.

En tanto, el ISSSTE no cumplió con el procedimiento de búsqueda previsto en la ley de la materia.

Así, tenemos que aun y cuando el sujeto obligado turnó la solicitud de mérito en principio a la Subdirección de Almacenes que había proporcionado información relativa al año 2017 y lo que va de 2018, ésta no proporcionó la información desglosada por unidad hospitalario o Delegación.

Asimismo, si bien mediante un alcance se informó que se turnó también la solicitud de mérito a la Subdirección de Contaduría, la cual entregó la información con la que cuenta en sus archivos, lo cierto es que ésta no atiende a plenitud el requerimiento del particular, pues no contempla a cada una de las Delegaciones, Hospitales y Centro Médico Nacional 20 de noviembre.

Por lo anterior, dar a conocer la información relativa al costo de los medicamentos, material de curación y reactivos que fueron dictaminados para su baja por encontrarse caducos, por estar en mal estado o por encontrarse rotos para el periodo comprendido entre el año 2013 al 23 de julio de 2018, desglosado por cada año, abona a la transparencia y rendición de cuentas, en tanto que podemos evaluar el desempeño del sujeto obligado en el diseño y programación de los esquemas de compra de dichos insumos para la salud.

En conclusión se propone respetuosamente a este Pleno modificar la respuesta del sujeto obligado e instruirle el que remite el requerimiento información a la totalidad de áreas que puedan conocer del mismo, sin que pueda omitir a las Delegaciones estatales y Regionales, la Dirección de Finanzas, el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre y los Hospitales Regionales, y por supuesto, proporciona al particular la información conducente.

Sería cuanto, colegas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Disculpen ustedes estas inevitables salidas a consultar asuntos en trámite.

A ver, vamos a, Secretario proceda como es debido o más bien dicho, a poco ya procedió, ya nada más falta la consulta. Ah, bueno. Muchas gracias. Vamos a consultarnos. Por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5750/2018, que propone revocar la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:

Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 5750/2018, en el sentido de revocar la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, muchas gracias.

Vamos a continuar con el orden del día y con los asuntos que están previstos. Ahora corresponde al Comisionado Óscar Guerra Ford exponer el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 6249/2018, interpuesto en contra de CONAGUA, o Comisión Nacional del Agua.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias, Presidente.

La solicitud fue, del particular solicitó los expedientes que dieron origen a los títulos de concesión de los módulos de riego, del distrito de riego 075 que está en la cuenca del Río Fuerte, las solicitudes de concesión y las vedas que existían cuando se dieron los proyectos de título de concesión.

En respuesta la Comisión Nacional del Agua informó que se localizaron 13 expedientes de los solicitados y únicamente proporcionó los números de dichos expedientes sin pronunciarse respecto al contenido de los mismos.

El particular interpuso el recurso de revisión argumentando que requería la información de cada expediente y que solo le habían dado los números de los mismos.

En alegatos el sujeto obligado reiteró su respuesta primogénita señalando que el recurrente amplió su solicitud a través de la interposición del recurso de revisión ya que no solicitó copia de los expedientes.

Y lo que pidió, vuelvo a repetir es, solicitó los expedientes que dieron el origen a los títulos de concesión.

Los argumentos del proyecto es, en principio se tuvo al recurrente consintiendo tácitamente la atención proporcionada a sus requerimientos de información consistentes en los estudios de concesión y las medidas que existían cuando se dieron los proyectos de estos títulos de concesión, por lo que el estudio del presente asunto se avocó únicamente a los expedientes que dieron origen a estos títulos.

Ahora bien, del simple contraste entre la solicitud y la respuesta se declaró fundado el agravio del recurrente ya que la respuesta no corresponde a lo solicitado y por tanto resultó contrario al principio de congruencia conforme al criterio 2 del 2017 emitido por este Pleno.

Primeramente se tomó en consideración el desahogo de requerimiento de información adicional que se le formuló al sujeto obligado donde señaló que los tres expedientes correspondían a títulos de concesión y ya se encuentran

concluidos; sin embargo, se encuentran iniciando expedientes de prórroga relacionado con los títulos de concesión solicitados, así como un juicio de amparo.

En ese sentido se citó el hecho notorio del recurso de revisión 3461 al 18 y acumulados resuelto por este Pleno en el que se determinó que los expedientes relacionados con títulos de concesión otorgados que ya se encuentran incluidos tienen el carácter de públicos y deben ser otorgados aun cuando existan expedientes de prórroga iniciados en razón de dichos títulos de concesión.

Aunado a lo anterior, se realizó el estudio de clasificación como datos personales, confidenciales de los señalados por el sujeto obligado en el desahogo del requerimiento de información adicional, nacionalidad, ocupación, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio, firma, así como los datos que identifican al patrimonio de las personas físicas como lo es la superficie de riego, volumen, superficie, ubicación y características de los predios, ello en fundamento al artículo 113, fracción I de la Ley Federal en la materia.

Por último, con fundamento en el artículo 140 de la Ley de la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, se concluyó que el sujeto obligado deberá otorgar el acceso a los tres expedientes de los títulos de concesión en versiones públicas, protegiendo únicamente los datos personales confidenciales señalados anteriormente y de ser posible en el medio señalado por el particular y, en caso, de no ser posible, deberá ofrecer las modalidades materialmente posibles.

El sentido que les propongo, Comisionadas y Comisionados, el de modificar la respuesta emitida por CONAGUA y ordenarle que conceda el acceso a la versión pública de los tres expedientes mencionados (...) poner este proyecto de resolución en atención a las siguientes consideraciones.

Un Distrito de Riego es una zona geográfica que abarca un conjunto de canales de riego, así como una o diversas fuentes comunes de abastecimiento de agua y área de cultivo, medidas que deberán de contar con un decreto de creación por parte del Poder Ejecutivo Federal con un título de concesión otorgado a los usuarios organizados en asociaciones civiles para el uso de las aguas, la administración, operación y conservación de la infraestructura hidroagrícola federal. Dichos distritos de riego son supervisados primeramente por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua.

Como se mencionó, en los argumentos del proyecto, el sujeto obligado informó que los tres expedientes que dieron origen a los títulos de concesión de los módulos de riego del Distrito 075, están relacionados con diversas solicitudes, sobre las cuales no se ha resuelto, quizá en parte por la inconformidad generalizada respecto al otorgamiento de dichas concesiones.

El citado Distrito de Riego 075 abarca todo el Valle del Fuerte y forma parte de los Municipios de Ajome, Guasave, el Fuerte y Sinaloa de Leyva, en el Estado de Sinaloa.

Asimismo, este Distrito de Riego está compuesto de 13 módulos de riego, que son Guasave, Río Fuerte, Leyva, Solano, Ruiz Cortines, Batequis, Santa Rosa, Tastes, Sevelbampo, Pascola, Marvarica, Chinaguan, Juncos...

La problemática en esta región lleva aproximadamente 25 años, desde que fue creada la Presa Huites, en la Región.

Muchos Secretarios han señalado que con la creación de dicha Presa se debía abastecer a los 13 módulos de riego que abarcan el Distrito de Riego 075, situación que no ha ocurrido.

Los ejidatarios acusan a los dirigentes de los módulos de riego de que manejan a su interés la distribución del agua, incluso distribuyendo agua de módulos de otras regiones, señalando que incluso existe una especie de huachicoleo de agua en la zona, ya que venden el agua a módulos que carecen de concesiones, cuando le corresponde el derecho de acceso a la misma desde hace 25 años cuando se creó la Presa en comento.

Asimismo, los ejidatarios se han mantenido inconformes con la Comisión Nacional del Agua, incluso se han manifestado en la sede del sujeto obligado, mencionando que cuentan con toda la documentación en orden para solicitar nuevas concesiones y no han recibido respuesta de su parte.

Esta situación resulta relevante toda vez que, como es conocido por todos, esta región del país vive de manera importante de la agricultura y con la falta de agua o el cobro excesivo de la misma, para muchos campesinos no es posible concluir con su ciclo agrícola, lo que también repercute en su economía en la de la región y del propio país.

Desde mi punto de vista conceder el acceso a los expedientes de títulos de concesión contribuirá a transparentar el desempeño de la CONAGUA en el otorgamiento de este tipo de concesiones y también a brindar su certeza sobre quiénes son los concesionarios y, en su caso, tomar medidas legales para proceder de resultar que no sea explotado el cumplimiento de los límites previstos en los propios títulos.

Sería cuanto, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Guerra Ford por esta exposición, asuntos como todos importantes, sensibles, temáticas diversas de la realidad nacional, el agua desde luego y sus valores.

Secretario, si no hay intervención de mis compañeras o compañeros, por favor, recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6249/18, que propone revocar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con voto particular, conforme al precedente RRA 2296/18, votado el pasado 6 de junio.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Salas, la

resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA 6249/2018, en el sentido de modificar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Continuamos con el orden de los asuntos y, corresponde al Comisionado Joel Salas Suárez exponer el recurso de revisión RRA 6502/2018, interpuesto en contra de la Secretaría de Salud.

Comisionado Joel Salas Suárez: Como no, con mucho gusto.

El particular solicitó al sujeto obligado conocer todas las cotizaciones que los diversos proveedores o personas enviaron para ser consideradas en la petición de ofertas y/o investigación de mercado, en relación con el procedimiento licitatorio LA012L001E1442018 del expediente 5S.4, previo al procedimiento de contratación, a través del cual se adquirirían métodos anticonceptivos en el curso del presente año.

En respuesta, la Secretaría de Salud declaró que la información se encuentra reservada por seis meses, a partir del 20 de abril del presente año, debido a que se encuentra inmersa en un proceso deliberativo que no ha concluido, ya que fue interpuesto un recurso de inconformidad contra el fallo de dicha licitación.

Inconforme, el particular impugnó la reserva de la información y en alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial.

Tras analizar el caso, esta ponencia determinó que no se acredita la reservación de la información, porque la información no se encuentra relacionada con el proceso deliberativo en trámite, sino con el procedimiento licitatorio, el cual ya concluyó con la emisión del fallo.

Esto es, el procedimiento de inconformidad pendiente de resolución está relacionado con la licitación, no así con la investigación de mercado, ya que esta se realizó, precisamente, para garantizar al Estado las mejores condiciones.

En ese sentido, es un insumo del procedimiento licitatorio, más no de la instancia de inconformidad.

Además, el ente recurrido señaló que la información correspondiente al proceso licitatorio, incluido el fallo, está publicado en el Sistema CompraNet, por lo tanto la investigación de mercado en la cual se basó el sujeto obligado para determinar los licitantes a quienes se adjudicó el contrato, también debe ser pública.

Es por estos motivos que el agravio presentado por el particular, desde nuestra perspectiva, resulta fundado.

El motivo de la licitación referida es la adquisición de métodos anticonceptivos una de las acciones que el Estado debe tomar para garantizar el derecho de las mexicanas y los mexicanos a elegir sobre su salud sexual y reproductiva, sin importar género, nivel socioeconómico, raza o preferencia sexual.

Este derecho incluye la toma de decisiones sobre la reproducción, sin sufrir de discriminación o violencia.

Para hacerlo efectivo, los individuos necesitan tener acceso a información veraz y métodos anticonceptivos seguros, eficaces, asequibles y aceptables.

El acceso a la información es importante para que las personas conozcan el derecho, decidan ejercerlo y exijan al estado tomar las medidas necesarias para garantizarlo.

Varios sectores de la población requieren atención focalizada para tener información pública sobre este tema.

Uno de ellos, sin duda, son las mujeres. Si éstas están informadas podrían decidir para prevenir enfermedades de transmisión sexual, de aquí en adelante ETS's, embarazos no deseados, abortos en condiciones de riesgo, discapacidad materna y/o violencia de género.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, a nivel global hay 214 millones de mujeres en edad reproductiva que no utilizan anticonceptivos debido, entre otros motivos, a barreras económicas o bien, de género.

Quizás las barreras de género son las que son más difíciles de enfrentar.

Las carencias y los estereotipos influyen en algunos casos, ya que las mujeres se sienten presionadas por la sociedad para casarse y quedar embarazadas o bien, son excluidas cuando no cumplen esta función o ejercen su sexualidad con plena libertad.

Otro grupo afectado son las y los jóvenes. Requieren ser informados para saber cómo prevenir ETS's y ejercer una planificación familiar adecuada.

De acuerdo con el IMSS, 30 por ciento de los mexicanos entre 18 y 30 años han padecido alguna ETS debido a la falta de información para prevenir estos contagios.

Además, México ocupa el primer lugar a nivel mundial en embarazos de niñas y adolescentes.

Nuevamente, las barreras económicas y de género son la causa de la no utilización de anticonceptivos en este sector de la población.

Especial mención merece el embarazo en jóvenes adolescentes porque puede condenar a la descendencia a perpetuar las desventajas que afectaron a las madres y a los padres, aunque casi siempre son las mujeres quienes se responsabilizan de esta paternidad.

La información es necesaria, también, para romper las desigualdades estructurales de género.

Estos riesgos son mayores para las personas en situación de pobreza.

También están los grupos vulnerables como la comunidad LGBBTTIQ, y en ellos la información sobre métodos anticonceptivos puede ser útil para la planificación familiar y prevenir RTS's.

Esto último es relevante porque al padecer una enfermedad de este tipo aumentan las posibilidades de que sean víctimas de discriminación debido a prejuicios sociales.

La información sobre adquisición de métodos anticonceptivos por parte de las autoridades, también sirve para evaluar la cobertura de este servicio de salud.

De acuerdo con el informe del proyecto Fortalecimiento de los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva Dirigidos a Mujeres Indígenas y Jóvenes a través de Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas que realizó el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, incluso, los métodos anticonceptivos disponibles no alcanzan a toda la población que los demanda.

Sólo lo reciben el 44.5 por ciento de las adolescentes, el 58.0 por ciento de las mujeres indígenas y el 64.0 por ciento de aquellas que viven en zonas rurales.

La provisión recae casi por completo en el Gobierno Federal.

Hay gobiernos estatales como Puebla y Veracruz que en el 2017 no tenían anticonceptivos para dar a sus jóvenes.

En otros estados cuentan con ellos pero no alcanzan para todas y todos. En promedio se otorgan 0.7 anticonceptivos por adolescente en Quintana Roo y 0.23 en Yucatán.

En otros casos, el acceso no es posible debido a la falta de traductores que orienten y apoyen a las personas que no hablan español principalmente en estados como Aguascalientes, Chiapas, Guanajuato y Quintana Roo.

Decidimos exponer públicamente este recurso de revisión ya que ejemplifica con bastante claridad la trascendencia de la información pública para defender los

derechos de las personas y solucionar problemas públicos con causas, incluso, estructurales.

Saber cómo las autoridades competentes como en este caso la Secretaría de Salud gestiona la adquisición de métodos anticonceptivos para su distribución entre la población, es el punto de partida para evaluar las acciones para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de los ciudadanos, así como su impacto en la solución de problemas estructurales como la discriminación y la desigualdad de género.

Por lo tanto, es que esta ponencia propone revocar e instruirle a la Secretaría de Salud entregarle al particular la investigación de mercado relacionada con la adquisición de métodos anticonceptivos 2018, realizada para el procedimiento licitatorio LA012, L001, E144/2018 del expediente 5S.4.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Salas Suárez por esta exposición.

Si alguno de los compañeros, compañeras y compañeros desea hacer uso de la palabra, si no vamos a comenzar Secretario a pues recabar la votación, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6502/2018 que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Le pido al Comisionado Bonnin, manifieste, por favor el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Sería en esta ocasión voto disidente por considerar que se actualiza la reserva de la información con fundamento en el artículo 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota, Comisionado.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: También con voto disidente, toda vez que debe proceder la entrega de la investigación de mercado relacionado con el procedimiento licitatorio descrito.

Sería cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Okey, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

En consecuencia se aprueba por mayoría de cinco votos a favor y dos votos en contra con los votos disidentes del Comisionado Bonnín y del Comisionado Monterrey la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6502/2018 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a continuar con el orden de los asuntos que se han programado, ahora le corresponde a Carlos Bonnín Erales exponer el reconocido con el número RRA 7062/2018 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, si es tan amable.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: Gracias, Presidente.

Se solicitó al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) en relación con las escuelas de todos los niveles educativos ubicadas en la hoy Alcaldía Álvaro Obregón, los dictámenes originados y realizados por el sujeto

obligado y por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, con motivo de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017.

En respuesta, el sujeto obligado informó que los dictámenes de seguridad estructural de los planteles de educación básica, ubicados en la Ciudad de México, fueron emitidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a solicitud de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, por lo que no contaba con la documentación con las características señaladas por el particular.

No obstante, el INIFED señaló que cuenta con los dictámenes de los planteles que se encuentran beneficiados con algún programa para la atención de los daños tras el sismo del 19 de septiembre de 2017.

En relación a esto se informó que se pondrían a disposición del particular tras cubrir las cuotas de acceso o que éste podría consultar los documentos directamente en las instalaciones del sujeto obligado.

Ante esta respuesta el particular interpuso un recurso de revisión, manifestando que el sujeto obligado no entregó los dictámenes realizados por la UNAM, asimismo se inconformó por la modalidad de entrega y la falta de notificación de los costos de reproducción de los dictámenes referidos.

En alegatos el INIFED señaló que en relación a los documentos realizados en colaboración con la UNAM, éstos consistían en cédulas de calificación post sísmica de la infraestructura educativa, y no así en dictámenes de seguridad estructural, por lo que no correspondían, según el sujeto obligado, a lo solicitado inicialmente.

Asimismo, que los documentos solicitados superaban la capacidad de la PNT, por lo que comunicó el volumen y el costo de acceso correspondiente.

De conformidad con el análisis realizado por la ponencia, llegamos a dos conclusiones: por un lado, que los solicitantes no están obligados a conocer los nombres técnicos atribuidos a la documentación que generan o están en posesión de los sujetos obligados, por lo que éstos deben ser una interpretación amplia de los requerimientos, tal como lo ha determinado este Instituto en numerosas ocasiones, conforme a su criterio 1617,

En el caso concreto, se estimó que contrario a lo señalado por el sujeto obligado, en el sentido que las cédulas de calificación post sísmica no corresponden con lo solicitado, son los documentos que efectivamente pueden atender la solicitud de acceso.

En este punto ponemos un énfasis que los sujetos obligados deben de garantizar el acceso a la información contenida dentro de los documentos que generen, obtengan, adquieran transformen o conserven por cualquier título, con independencia de su denominación.

Es decir, bajo el principio de máxima publicidad los sujetos obligados deben apartarse de interpretaciones restrictivas que obstaculicen el derecho y por contrario bajo las descripciones de los solicitantes a hacer un esfuerzo razonable para identificar los documentos que son de su interés.

En segundo término, en cuanto a las modalidades señaladas por INIFED, se advierte que no se siguió el principio de privilegiar la modalidad requerida por el solicitante y tampoco se acreditó un impedimento justificado para ello.

Recordemos que las modalidades de entrega son parte del núcleo esencial del derecho, pues corresponde a la vía, a partir de la cual se accederá a la información.

Por tanto, los sujetos obligados deben de privilegiar aquellas elegidas por los solicitantes, máxime cuando la misma se traduce en la gratuidad de la información, de ahí que sólo por excepción, cuando materialmente sea imposible cumplir con la misma, podrán cambiarse, y en dichos supuestos se deberá fundar y motivar debidamente el cambio de modalidad, lo cual no realizó el sujeto obligado.

Ahora bien, la documentación solicitada es útil para estar informado sobre la condición y estado de los inmuebles para dar certidumbre de que las y los estudiantes asisten a escuelas seguras y edificadas con observancia a los reglamentos de construcción y de Protección Civil.

La información pública respecto a la condición de los inmuebles afectados tras los sismos de septiembre de 2017, contribuye a disminuir los riesgos ante situaciones de emergencia, contribuye al derecho a saber, decidir y a prevenir.

Por lo antes mencionado, consideramos que la exposición de este asunto es relevante, ya que además de su utilidad para la protección civil del estudiantado en la Ciudad de México, también ilustra la importancia de favorecer el derecho de acceso a la información a través de las modalidades y mecanismos accesibles para la ciudadanía.

El acceso y máxima publicidad de la información, significan un camino hacia la rendición de cuentas, son insumos útiles para el seguimiento, vigilancia y evaluación de las decisiones, acciones y recursos ejercidos por las autoridades tras los sismos del año pasado.

En relación con lo anterior, les expongo los siguientes datos.

Según el informe denominado “aprender del sismo para ser más resilientes” elaborado por la Ciudad de México en la Fundación Rockefeller para la resiliencia, el sismo de 7.1 grados en la escala de Richter del pasado 19 de septiembre de

2017, provocó la muerte de 228 personas en la Ciudad de México y causó afectaciones a 73 mil inmuebles, incluyendo cinco mil 775 viviendas.

El impacto de la economía se calculó entre .1 y .3 por ciento del PIB para 2018 y se estimó que los fondos necesarios para la reconstrucción superarían los 3.4 mil millones de dólares.

En cuanto a los recursos financieros para subsanar los daños en las escuelas y planteles educativos, la Secretaría de Educación Pública informó que se habían destinado 18 mil 198 millones de pesos para la reconstrucción y rehabilitación de...educativa dañada por los dos sismos.

Concretamente, en relación a la situación de los centros educativos de la Ciudad de México, el sujeto obligado reportó daños de citada naturaleza en 19 mil 784 planteles de educación básica, media y superior.

Tan solo en los planteles de educación pública de nivel básico, mil 831 inmuebles presentaron afectaciones, de los cuales 750 de ellos de moderados a severos y nueve daños con daños graves.

Una de las nueve escuelas primarias de la Ciudad de México reportadas con daños graves y código rojo, fue la primaria Erasto Valle Alcaraz ubicada en la Alcaldía Álvaro Obregón, sujeta a esta solicitud de información.

En ese sentido consideramos que transparentar la información solicitada, es importante para que la reconstrucción y rehabilitación de las escuelas que resultaron afectadas se lleve a cabo de la manera más transparente, segura y ordenada,

Estamos convencidos del sentido social del derecho al acceso a la información y de su utilidad como medio para el empoderamiento de la ciudadanía, una sociedad informada, analítica y proactiva impulsa sus intereses, se involucra y, junto con las autoridades se construyen estrategias para la seguridad y salvaguarda de la vida ante desastres naturales y contingencias.

El acceso a la información es verdaderamente un mecanismo de control social a favor de la rendición de cuentas y del poder de la ciudadanía.

Asimismo, los sujetos obligados deben de ser más responsables en la interpretación de las solicitudes de acceso de la información para favorecer siempre el mejor derecho de los ciudadanos.

Por todo lo antes expuesto, se propone, respetuosamente, a mis compañeros de Pleno, modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado, a efecto de que ponga a disposición del particular los dictámenes de los planteles que se encuentran beneficiados con algún programa a cargo de ese instituto, para la atención de los daños derivados de los sismos del 19 de septiembre, debiendo dar, para tal

efecto, ofrecer las modalidades para que se entregue la información de manera gratuita en formato electrónico.

Asimismo se hará entrega a los particulares las cédulas de calificación postsísmica de la infraestructura educativa.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí, muchas gracias Comisionado Bonnín Erales.

Vamos a dar cuenta.

A ver si alguno de los compañeros desea hacer uso de la palabra, y si no, de no ser así, proceda por favor, Secretario a recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7062/2018, que propone modificar la respuesta del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

Le pido al Comisionado Bonnín manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, a favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7062/2018, en el sentido de modificar la respuesta del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a pasar a otra sección de nuestra sesión que tiene que ver con las resoluciones de denuncia por incumplimiento, que es el cuarto punto del Orden del Día.

Le solicito Secretario, dar cuenta del mismo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto. Se ponen a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT, del año 2018: Es la 304 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; la 314 de la Auditoría Superior de la Federación, la 338 y su acumulado 354 de la Cámara de Diputados; 369 del Sindicato Único de Trabajadores de Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: Con los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues continuamos con el desahogo del Orden del Día en el quinto punto del mismo.

Secretario sea tan amable en dar cuenta del mismo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se ponen a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la petición de atracción por parte de las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas; Carlos Alberto Bonnín Eralles; Oscar Mauricio Guerra Ford; Blanca Lilia Ibarra Cadena; María Patricia Kurczyn Villalobos y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, respecto de los recursos de revisión interpuestos y pendientes de resolución ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por ausencia temporal de quórum, para que el Pleno de dicho organismo garante local sesione, identificado con la clave ACT-PUB/31/10/2018.05, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra, con voto disidente conforme a los precedentes y concretamente el acuerdo ACT-PUB 1105/2018.03, votado en la sesión del 11 de mayo de este año.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se toma nota, Comisionado.

Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Bien. En consecuencia se aprueba por una mayoría de seis votos a favor y uno en contra con el voto disidente del Comisionado Joel Salas Suárez el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Secretario, vamos a continuar con el sexto punto del Orden del Día, es tan amable en hacer referencia.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración del Instituto con el Colegio Nacional en los campos de difusión de la Cultura, la Ciencia, la Filosofía, las Letras y las Artes, así como para emprender actividades académicas, publicar libros, discos y material audiovisual, entre otras, en relación con las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas identificado con la clave ACT-PUB/31/10/2018.06.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnín.

Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora el séptimo punto, por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto. Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se emiten las disposiciones específicas para el pago extraordinario del personal contratado bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como el pago del aguinaldo y gratificación de fin de año que establecen los artículos 19, fracción III y 20 del Manual de Percepciones en una Exhibición a más tardar el 31 de octubre de 2018 identificado con la clave ACT-PUB/31/10/2018.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Continuamos con el Orden del Día y ahora corresponde el octavo punto del Orden del Día, es tan amable en darle referencia, en hacer referencia.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se emite la autorización de las consideraciones para servidores públicos en activo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que cuenten con el nivel de jefe de departamento, enlace o similares, correspondientes al ejercicio fiscal 2018 identificado con la clave ACT-PUB/31/10/2018.08, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Bonnin.

Comisionado Carlos Alberto Bonnin Erales: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Va a hacer usted precisiones, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Para efectos de acta, me permito hacer las siguientes precisiones en el recurso de revisión identificado con la clave RRA 4553/18, se tiene que se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Salas por desbordamiento de litis, mismo que se tiene por presentado.

En el caso del recurso de revisión RRD 0753/18, se tiene por presentado el voto particular del Comisionado Presidente Acuña respecto del proyecto de resolución.

Y por último, en el recurso atraído, identificado con la clave RAA 0435/18, se precisa que el sentido del engrose se "modifica".

Se solicita entonces que se hagan modificaciones correspondientes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Pues así las cosas, y no habiendo más asuntos que tratar, damos por terminada la sesión de hoy 31 de octubre del 2018, siendo las 14 horas con 3 minutos.

Muchas gracias a todos.

--o0o--

